

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintidós (22) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ELSA JOHANNA SABOGAL ROMAN
DEMANDADO: FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
EXPEDIENTE: No. 50001-33-33-005-2018-00012

Vencido como se encuentra el término de traslado de la demanda para que la entidad demandada la contestara, y el término para que la demandante se pronunciara respecto de las excepciones propuestas en la contestación procede el Despacho a dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 180 del C.P.A.C.A., razón por la cual dispone:

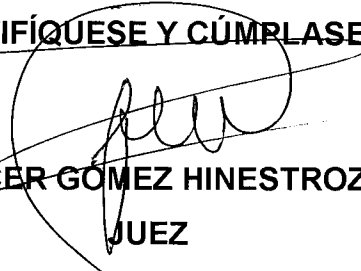
1.- Convocar a las partes a **AUDIENCIA INICIAL**, la cual tendrá lugar el 5 de septiembre de 2019, a las 11:00 de la mañana, en las instalaciones asignadas a este Despacho, Torre B, del Palacio de Justicia (Carrera 29 No. 33B - 79) en la ciudad de Villavicencio.

2.- Se previene a los apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el Numeral 4º del artículo 180 del C.P.A.C.A. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.

3.- Se reconoce personería para actuar en representación de la Fiscalía General de la Nación a los abogados ANDRES FELIPE ZULETA SUAREZ y GUILLERMO BELTRÁN ORJUELA.

Así mismo se informa a las partes interesadas en obtener copia magnética de la audiencia que deben aportar para ello el correspondiente disco compacto (formato DVD) una vez culmine la diligencia.

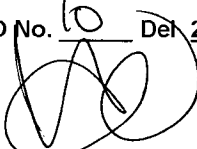
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


FREICER GÓMEZ HINESTROZA
JUEZ

**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia emitida el 22 de marzo de 2019 se
notificó por ESTADO No. 10 Del 26 de marzo de 2019.

I.B.



LAURA CRISTINA CASTRO PELLATON
Secretaria